

criaturas a Jesús y María como primer ideal y la influencia de ellos sobre toda la creación considerada antes y después del pecado, aunque de distinta manera según la previsión que Dios tiene de las criaturas. Es más fácil suponer que el primer pensamiento divino engendró un orden perfectísimo, en el que entraba la Encarnación como base y fundamento, ya que ésta implica la mayor exaltación de toda la naturaleza, aunque hubiera de acomodarse después la Encarnación al remedio del hombre, porque Dios en su infinita misericordia determinara redimirlo, que no admitir una creación menos perfecta, menos entrelazada con la divinidad en su principio, en los pensamientos de Dios, en los cuales entrara la existencia de su Hijo humanado y de su excelsa Madre como cosas menos queridas, puesto que si los hizo nacer, según los tomistas, fué por causa y para remedio del pecado.

Determinada la Encarnación en cuanto a lo substancial en el primer deseo de Dios de extender su bondad por las criaturas, y determinada luego la redención, fué acomodado el primer deseo divino a su voluntad de reparar al hombre, y decretó las circunstancias, modos y pormenores de la Encarnación, haciendo que prevaleciera su primer pensamiento, aunque dándole mayor extensión para que ejerciera en el mundo influencia reparadora.

Expuestas las cosas de esta manera, cabe preguntar ¿el decreto divino de la Encarnación en cuanto a lo substancial es incompatible con la redención que necesitó la Stma. Virgen para nacer llena de toda clase de privilegios y como convenía a la gran Madre de Dios? ¿Es suficiente el decreto divino en cuanto a los pormenores de la Encarnación para que necesitara la Stma. Virgen que se le aplicaran los méritos de su divino Hijo? Contestando a estas preguntas habremos contestado a la grave objeción de los tomistas de la que se hace eco el P. Pérez Goyena. Pero, habiéndonos extendido ahora más de lo que pensábamos, la dejaremos para otro artículo, no sin advertir que no nos ocuparemos en vindicar la existencia de los dos decretos divinos, uno en cuanto a lo substancial de la Encarnación y otro determinando las circunstancias de la misma, porque lo hemos hecho anteriormente.

*Francisco Salvador*

